BASES LEGALES: "Sorteo IBI CRA" de Caja Rural de Asturias

PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La entidad Caja Rural de Asturias Sdad. Coop. Crédito (en adelante CRASTURIAS y en su defecto la organizadora), con domicilio en C/ Melquiades Álvarez, 7, 33002 Oviedo, y provista de CIF F33007337, llevará a cabo la asignación de 3 abonos por el valor del importe del Impuesto sobre Impuesto Bienes Inmuebles (IBI) del Principado de Asturias (en adelante IBI), entre todos aquellos clientes que participen en el "Sorteo IBI CRA", que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante "Bases")

SEGUNDA. FINALIDAD

Esta acción se lleva a cabo con un objetivo promocional de la marca Caja Rural de Asturias y para premiar la digitalización de los ya clientes.

TERCERA. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La promoción se desarrollará desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

CRASTURIAS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

CUARTA. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente promoción.

QUINTA. MECÁNICA Y PREMIOS

Sólo podrán participar en la promoción las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España y con domicilio en la comunidad autónoma del Principado de Asturias, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases y que hayan completado en su totalidad y correctamente el proceso de pago de IBI a través de la banca digital Ruralvía. Quedan excluidos empleados e hijos de empleados de CRASTURIAS.

La persona receptora de la campaña deberá completar el proceso de pago de su IBI a través de banca digital Ruralvía en las fechas indicadas en la cláusula TERCERA. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN. Sólo se abonará el pago de un IBI por cliente, aunque ese mismo cliente haya hecho varios pagos de diferentes IBIs. Cada abono está limitado a 600€ como máximo.

La presente promoción ofrece 3 premios por el importe de la IBI, desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

SEXTA. ADJUDICACIÓN Y CANJE DE LOS PREMIOS

En el sorteo sólo entraran los participantes que hayan completado correctamente el pago del IBI a través de Ruralvía. En el sorteo se seleccionarán 3 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en caso de que alguno de los ganadores desestime el premio. El premio será como máximo de 600€ por IBI.

La fecha del sorteo será el martes 9 de diciembre de 2025 entre todos los participantes que hayan pagado de forma correcta el IBI a través de Ruralvía entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

El sorteo se realizará mediante Sorteo Certificado en la web de Sortea2 (https://www.sortea2.com/).

El premio objeto de la promoción es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Quedan excluidos empleados e hijos de empleados de CRASTURIAS.

La Organizadora se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario.

SÉPTIMA. COMUNICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR

La notificación del resultado del sorteo al ganador se hará, exclusivamente, por correo electrónico a la dirección informada por el cliente al darse de alta como cliente en la base de datos de CRASTURIAS, dentro de los 14 días siguientes a la fecha del sorteo. La Organizadora no tiene ninguna obligación de notificar al ganador por ningún otro medio.

El periodo de reclamación del premio finaliza transcurridos 10 días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

OCTAVA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

El premio de la presente promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

NOVENA. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

En el caso de que CRASTURIAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la promoción y en su caso anulado el Premio

que hubiera podido conseguir. CRASTURIAS ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, CRASTURIAS se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito. CRASTURIAS se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

DÉCIMA. RECLAMACIONES

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la promoción.

UNDECIMA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CRASTURIAS no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a CRASTURIAS, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados. CRASTURIAS no se responsabiliza de ningún defecto, rotura o fallo que presente el Premio, una vez entregado al ganador.

DUODECIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario, a la normativa europea, con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, CRASTURIAS, informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales que nos facilite, serán incorporados a registros titularidad de CRASTURIAS como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. A estos efectos, los datos personales del participante serán tratados con conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, aplicándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio. En este sentido le informamos que:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

- Responsable: Caja Rural de Asturias, S.C.C., con CIF F-33007337.
- Dirección postal: Calle Melquíades Álvarez 7, Oviedo (Asturias, España), CP 33002.

- Correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@crasturias.com.

¿Para qué tratamos sus datos personales?

- CRASTURIAS, trata la información que nos facilita para utilizarlos en la participación del sorteo, así como en el caso de resultar premiado, para ponernos en contacto con usted y gestionar la entrega de entradas.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

- La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal prestado mediante la inscripción en el sorteo.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

- Sus datos personales no se cederán a terceros salvo obligación legal.

¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos. El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación a Caja Rural De Asturias S.C.C., Calle Melquíades Álvarez 7, Oviedo (Asturias, España) CP 33002, o al correo electrónico protecciondedatos@crasturias.com, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

DECIMOTERCERA. ACEPTACION DE LAS BASES

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. CRASTURIAS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción, y comprometiéndose a notificar

con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las bases legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

DECIMOCUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

Esta promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición UNDECIMA, CRASTURIAS y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente